



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0037797/2012

VISTO:

La solicitud de autorización para dictar el curso “El Arte Poético a través del Tiempo” en el marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas de esta Facultad, elevada a este Honorable Cuerpo por la **Prof. MARÍA ELENA AGUIRRE** (Leg. Univ. N° 28.238) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Aguirre ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
La Ordenanza del HCS N° 05/2000,
El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la **Prof. MARÍA ELENA AGUIRRE** (Leg. Univ. N° 28.238) a dictar el curso “El Arte Poético a través del Tiempo” en el presente año y dentro del marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas de esta Facultad.

Art. 2°.- Autorizar a la **Prof. MARÍA ELENA AGUIRRE** a percibir honorarios por el dictado del curso mencionado, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



302